



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 33-99924210-9
Domicilio Legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726
La Plata - Provincia de Buenos Aires

Introducción

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante la "Entidad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 21 y los anexos A a N y O que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, así como del estado de situación de deudores consolidado y notas 1 a 22, que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos con el alcance detallado en el párrafo "Responsabilidad de los auditores".

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEBA). La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Código de Ética vigente en jurisdicción del CPCEBA y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamentos de nuestra opinión con salvedades

- a) De acuerdo con lo detallado en nota 16, la Entidad ha utilizado como criterio de valuación de los Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (Bogar 2018) el criterio contable que fuera concedido por el BCRA según franquicias otorgadas mediante Resolución 92/2011, considerando que la misma se encuentra vigente; política contable que no concuerda con lo requerido por las normas contables establecidas por el BCRA, según se indica en nota 2.18 a los estados contables individuales.
- b) La Entidad no ha actualizado contablemente en su totalidad al 31 de diciembre de 2016 los saldos correspondientes a los activos fideicomitidos provenientes de su actividad como fiduciario descripta en nota 12 a los Estados Contables individuales de acuerdo a lo requerido por las normas del BCRA. Por consiguiente, de haberse aplicado dichas normas contables, el impacto en Cuentas de Orden Deudoras por Actividad Fiduciaria – Fondos en fideicomisos hubiese sido de miles de \$ 747.860.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las situaciones detalladas en los párrafos incluidos en “Fundamentos de nuestra opinión con salvedades”:

- a) los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables del Banco Central de la República Argentina;
- b) los estados contables consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados consolidados, y el flujo de su efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables del Banco Central de la Republica argentina.

Párrafos de énfasis

- a) Sin modificar nuestra opinión según se indica en nota 2, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la nota 3 a los estados contables y en la nota 3 a los estados contables consolidados, la Entidad ha identificado y cuantificado parcialmente el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.
- b) Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre:
 - b.1) la nota 16, en la que se describe que el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución 92/2011 mediante la cual concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con la valuación de los activos del sector público y otros aspectos de solvencia y prudenciales, cuya vigencia estaba sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte del Banco.

El Banco no ha dado cumplimiento a aspectos establecidos en la citada Resolución 92/2011, en lo referido a integración de capitales mínimos y activos inmovilizados, exposición con el sector público, fraccionamiento de riesgo

crediticio con el sector público, adecuación de las empresas vinculadas de acuerdo a las normas del BCRA, entre otros.

Tal como se menciona en nota 16., la Entidad realizó diversas presentaciones ante el BCRA, incluyendo el Plan de Encuadramiento 2015-2018 que según se indica en la citada nota tiene por objetivo lograr la autocalificación a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas, entre otras, con exposición con el sector público, fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público, cumplimiento de regulaciones de capitales mínimos, computo de préstamos para la inversión productiva y habilitaciones de unidades de servicio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas anteriormente.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución 92/11 y ciertas otras solicitadas según se describe en dicha nota, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

- b.2.) las notas 1.a. y 1.h. a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, en las que se describe que la Entidad posee al 31 de diciembre de 2016 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la Entidad.
- c) El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional y consolidada en los estados contables consolidados. Sin modificar nuestra opinión, a continuación queremos poner énfasis en la información contenida en:
- (i) la nota 18.a.3. a los estados contables consolidados según la cual no es posible concluir sobre el impacto que podría tener en la operación de Provincia A.R.T. S.A. las diferentes interpretaciones que en el fuero judicial puedan realizarse sobre aspectos regulados por el actual marco legal en materia de cobertura de riesgos de trabajo, y como de esas interpretaciones podrían resultar diferencias significativas entre las indemnizaciones efectuadas por Provincia A.R.T. para la constitución de sus reservas por siniestros al 31 de diciembre de 2016.
 - (ii) la nota 18.a.1. a los estados contables consolidados, en la que se describe que Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y, como consecuencia de ello, ha acumulado saldos significativos a cobrar de su parte relacionada, cuya modalidad y plazo de pago se explican en la mencionada nota. El saldo a favor de Provincia A.R.T. S.A. al 31 de diciembre de 2016 originado en esta operatoria asciende a miles de \$106.684.
 - (iii) la nota 18.a.5. a los estados contables consolidados adjuntos, en las que se describe que al 31 de diciembre de 2016 Provincia A.R.T. S.A. presenta déficit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos y cobertura de compromisos con asegurados, que ascienden a miles de \$1.408.943 y miles de \$194.613, respectivamente. Según se indica en la mencionada nota, con fecha 16 de enero de 2017, la S.S.N. aprobó el plan de regularización presentado por Provincia A.R.T. el 10 de noviembre de 2016 en reemplazo de planes presentados previamente. El mismo prevé la obtención de superávit de cobertura de compromisos con asegurados en el primer semestre de 2017 y de capitales mínimos a partir del segundo semestre de 2019. Asimismo, el organismo de control autorizó la aplicación de criterios específicos para la determinación del capital computable y requirió la presentación semestral de un informe de actuario independiente sobre la cartera de Provincia A.R.T. y la suficiencia



de sus tarifas, así como un informe de los procesos correctivos y acciones que tomará la misma en caso de observarse desvíos al plan aprobado.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) tal como se indica en la nota 20.2 a los estados contables al 31 de diciembre de 2016, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino;
- b) hemos leído la información incluida en la nota 15 a los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2016 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos otras observaciones significativas que formular que la mencionada en el párrafo de "Fundamentos de nuestra opinión con salvedades";
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;
- d) los estados contables de Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2016, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia con las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 2017

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Alejandro P. Frechou
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 154 - F° 165 - Leg. 40.051-3
CUIT: 20-13565011-1